



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 149 - 2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 22 MAR 2024

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 000001-2014-G.R.AMAZONAS/PRDC-A, de fecha 22 de enero de 2024, el Acta de Reunión de Trabajo para la presentación y validación del Plan de Trabajo Anual del periodo 2024 y Reglamento Interno de Funcionamiento de la Plataforma Regional de Defensa Civil Amazonas, de fecha 26 de enero de 2024, el Informe N° 000097-2024-G.R.AMAZONAS/DNGRD, de fecha 12 de marzo de 2024, el Proveído N° 694-2024-G.R.AMAZONAS/DNGRD, de fecha 15 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que, una de las atribuciones de la Presidencia Regional, ahora Gobernador Regional, es "Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional";

Que, de conformidad con el literal b del numeral 11.10 del artículo 11° del reglamento de la Ley N° 29664, los Gobiernos Regionales son responsables de dirigir los sistemas regionales de Defensa Civil (SIREDECI) y según el literal d) del numeral 11.11 del artículo 11° del mismo reglamento, las plataformas de Defensa Civil Regionales y Locales, forman parte de los Sistemas Regionales de Defensa Civil;

Que, los numerales 19.1, 19.3 del artículo 19° del DECRETO SUPREMO N°048-2011-PCM, reglamento de la Ley N°29664, establecen que las plataformas de defensa civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación, funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales; siendo el Gobernador Regional del Gobierno Regional Amazonas y el Alcalde respectivamente, quienes los constituyen, presiden y convocan a las Plataformas de Defensa Civil; asimismo, el numeral 19.4 precisa que, es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes y el numeral 19.5, establece que las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgos de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil, en las que también deben incluirse las "Entidades de Primera Respuesta", que se precisan en el Artículo 46° del citado Reglamento;

Que, en el Artículo 20° del Decreto Supremo N° 048-2011 -PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, se precisan cuáles son las funciones de las plataformas de defensa civil y en su Artículo 19° quienes deben conformarlas;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 149 - 2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Que, Mediante Oficio Múltiple N° 000001-2024-G.R.AMAZONAS/PRDC-A, de fecha 22 de enero de 2024; el Secretario Técnico de la Plataforma Regional de Defensa Civil, convoca a reunión de trabajo, a todos los integrantes de la Plataforma Regional de Defensa Civil con la finalidad de presentar y validar el "Plan Anual de Actividades de la Plataforma Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional Amazonas" y el "Reglamento Interno de Funcionamiento de la Plataforma Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional Amazonas - 2024";

Que, mediante Acta de Reunión, de fecha 26 de enero del 2024, es validado el Plan de Trabajo Anual del periodo 2024 y Reglamento Interno de Funcionamiento de la Plataforma Regional de Defensa Civil Amazonas, por los integrantes de la Plataforma Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional Amazonas, a fin de dar cumplimiento a las funciones, de conformidad con el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29654;

Que, mediante Informe N° 000097-2024-G.R.AMAZONAS/DNGRD, de fecha 12 de marzo de 2024, el Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres, remite al Gobernador Regional de Amazonas, el Plan Anual de Actividades y el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Plataforma Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional Amazonas - 2024, para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Proveído N° 694-2024-G.R.AMAZONAS/DNGRD, de fecha 15 de marzo de 2024; el Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres, remite a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas; la documentación respecto al Plan Anual de Actividades y el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Plataforma Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional Amazonas - 2024, en tal sentido se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de la **PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL AMAZONAS - PERIODO 2024**, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Amazonas y estará conformada por los siguientes funcionarios:

Gobernador Regional Amazonas	Presidente
Director Regional de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres	Secretario Técnico de la PRDC
Vice Gobernador Regional	Miembro





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 149 - 2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Consejero Delegado del Consejo Regional Amazonas	Miembro
Comandante General de la Sexta Brigada de Selva	Miembro
Jefe de la Región Policial - Amazonas	Miembro
Director de la Dirección Desconcentrada del INDECI-Amazonas	Miembro
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Amazonas	Miembro
Presidente de la Junta de Fiscales de Amazonas	Miembro
Jefe de la Oficina Defensoría del Pueblo Amazonas	Miembro
Prefecto Regional - Amazonas	Miembro
Obispo de la Diócesis de Chachapoyas	Miembro
Director Regional de Educación Amazonas	Miembro
Director Regional de Salud Amazonas	Miembro
Director Regional de Transporte y Comunicaciones	Miembro
Director Regional Agraria Amazonas	Miembro
Director Regional de Energía y Minas Amazonas	Miembro
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo Amazonas	Miembro
Director Regional de la Producción Amazonas	Miembro
Director Regional de Trabajo y Promoción del empleo Amazonas	Miembro
Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento Amazonas	Miembro
Director Regional del Archivo Regional Amazonas	Miembro
Director de la Red Asistencial Essalud Amazonas	Miembro
Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura Amazonas	Miembro
Jefe del Instituto Nacional de Estadística e informática Amazonas	Miembro
Representante de PROVIAS Nacional	Miembro
Representante de PROVIAS Descentralizado Amazonas	Miembro
Jefe de la Unidad Territorial FONCODES - Chachapoyas	Miembro
Administrador Local del Agua Utcubamba	Miembro
Administrador de Agua Bagua - Santiago	Miembro
Representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS	Miembro
Representante del Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable MIMP- Amazonas (Unidad de Protección Especial de Amazonas)	Miembro
Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	Miembro
Jefe Agro Rural Amazonas	Miembro
Coordinador del Centro de Atención al Ciudadano CAC Amazonas- Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento	Miembro
Comandante de la XXII Comandancia Departamental de Amazonas CGBVP	Miembro
Representante del Programa Mundial de Alimentos WFP- Amazonas	Miembro
Representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego AGRORURAL	Miembro
Representante del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Amazonas	Miembro
Decano del Colegio de Ingenieros Filial Amazonas	Miembro
Representante de la Asociación de Periodistas de Amazonas	Miembro





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 149 - 2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a los miembros de la Plataforma Regional de Defensa Civil Amazonas, las siguientes funciones:

- 1.- Formular propuestas para ejecutar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objeto de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencia.
- 2.- Convocar a las entidades privadas y organizaciones sociales, promoviendo su participación en estricta observancia del principio de participación y de los derechos y obligaciones que la ley reconoce a estos actores.
- 3.- Proponer normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción.
- 4.- Otras funciones que se establezcan dentro del marco de la Ley N° 29664 Ley del SINAGRD.

ARTÍCULO TERCERO: CONVOCAR a los representantes titulares de entidades públicas y privadas que se estime conveniente para integrar la Plataforma Regional de Defensa Civil Amazonas, según las emergencias y/o desastres que se presenten en la Región Amazonas, el mismo que será realizado por el Gobernador Regional de Amazonas, conforme a sus facultades.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR copia de la presente Resolución, a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas, a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, a las Direcciones Regionales, Jefaturas Regionales e instituciones Públicas y Privadas con representación en el ámbito Regional de Amazonas, para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Leyda G. Rimarachin Cayatopa
Leyda G. Rimarachin Cayatopa
GOBERNADOR REGIONAL (e)

